ANEXO I

Área/Departamento Gestión del Padrón Municipal		Ayuntamiento de Zamora
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EMPADRONAMIENTO DE MENORES CON UN SOLO PROGENITOR CUANDO NO HAY CONSENTIMIENTO DE AMBOS NI AUTORIZACIÓN JUDICIAL Y NO EXISTE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA		
Nombre y apellidos		DNI/NIE¹
Domicilio de empadronamiento		
A. C		
A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal adjunta, respecto de mis hijos/as menores de edad, que a continuación se relacionan:		
Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	DNI/NIE ²
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:		
 Que no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del/de la menor/ los/las menores anteriormente citados/as, por lo que ambos progenitores ostentamos la guarda y custodia. 		
 Que soy conocedor de que el art. 154 del Código Civil incluye entre las funciones que comprende la patria potestad la de "decidir el lugar de residencia habitual de la persona menor de edad, que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o, en su defecto, por autorización judicial". 		
- Que (márquese la opción que corresponda):		
□ No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor, pero la falta de empadronamiento/cambio de domicilio de mis hijos/as menores de edad podría producir una afección a sus derechos por		
procedimiento judicial para obtener la autorización judicial pertinente (adjuntar documentación acreditativa).		
No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor por imposibilidad manifiesta para recabarlo por		
empadronamiento/cambio de domicilio puede producir un perjuicio a mis hijos/as menores de edad por		
 Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio. 		
Asimismo, quedo enterado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades civiles o administrativas que correspondan.		
En Zamora a de c	de 20	
Firmado:		

- En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2. Véase Nota 1.